

Proceso: ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante: HENRY NAVARRO CELIS
Demandado: DAVID NAVARRO CELIS
500013110002-2020-00270-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Tal como es solicitado y conforme al art. 92 del C.G.P. se autoriza el retiro de la presente demanda de Adjudicación de Apoyos promovida por HENRY NAVARRO CELIS contra el señor DAVID NAVARRO CELIS.

Sin necesidad de desglose, por haberse recibido mediante mensaje de datos.

En firme este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name "OLGA CECILIA INFANTE LUGO". The signature is fluid and cursive, with long, sweeping strokes.

Firmado Por:

Proceso: ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante: HENRY NAVARRO CELIS
Demandado: DAVID NAVARRO CELIS
500013110002-2020-00270-00



OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a6259ba2a8ad952ee8752b8554b64c229aaebca539e683b149a9ad8ac4dad5

Documento generado en 03/05/2021 09:24:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>